



Sustanciación	N° 323
Radicado	05266 31 03 003 2019 00026 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	BANCOLOMBIA
Cesionario	Reintegra S.A.S
Demandado	Hernán Darío Osorio Gutiérrez
Asunto	Incorpora comisorio sin diligenciar.

JUZGADO TERCERO CIVIL CIRCUITO DE ENVIGADO

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente el Despacho Comisorio No.065 del 02 de diciembre de 2019, allegado al buzón electrónico del Despacho por la apoderada judicial de la parte demandante sin diligenciar (ArchivoDigital-C112AportaRenunciaPoderBancolombiaMar).

Lo anterior se incorpora al plenario y se pone en conocimiento de las partes para los fines que estimen pertinentes.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA.

JUEZ